

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

SALTA, 08 MAR 2024

Expediente N.º 14.299/15

096.24

VISTO la Resolución N° 547-CD-2023, por cuyo artículo 2º se designa a los profesionales que integrarán el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral de la Ing. Melisa Romina SERRANO, denominada SINTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES MESOPEROSOS DE SÍLICE PARA SU APLICACIÓN EN LIBERACIÓN CONTROLADA DE PRINCIPIOS ACTIVOS, bajo la Dirección de la Dra. Ing. Mónica Liliana PARENTIS y Codirección del Ms. Ing. Elio Emilio GONZO; y

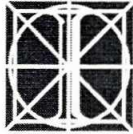
CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 31 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 129-HCD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20, establece que "los miembros del tribunal enviarán individualmente y por escrito a la Facultad de Ingeniería el informe de evaluación y su decisión, la cual se encuadrará en las siguientes posibilidades:

31.1. Aceptar el trabajo sin modificaciones.

31.2. Aceptar el trabajo con modificaciones menores que hagan a la presentación del trabajo y no a su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.

31.3. Imponer para su aceptación modificaciones que hagan al contenido, extensión o profundidad del trabajo. En este caso se establece un plazo máximo de seis meses para efectuar la nueva presentación.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Expediente N° 14.299/15

096.24

31.4. Rechazar el trabajo de tesis fundamentando su decisión. Si la totalidad de los miembros del tribunal coinciden en esta alternativa, el trabajo será rechazado. Si esta decisión no es unánime, el CADi designará un nuevo jurado de tesis. ":

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, Dr. Lic. Manuel Karim SAPAG, Dra. Ing. Mercedes VILLEGAS recomendando la aceptación, en tanto que el Ing. Norberto Alejandro BONINI, recomienda la aceptación al Trabajo de Tesis con modificaciones menores que no hacen a su contenido.

Que, en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del Tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral de la Ing. Melisa Romina SERRANO.

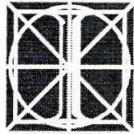
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis SINTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES MESOPEROSOS DE SÍLICE PARA SU APLICACIÓN EN LIBERACIÓN CONTROLADA DE PRINCIPIOS ACTIVOS, de la doctoranda Ing. Melisa Romina SERRANO (D.N.I. N.º 33.843.873) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.

ARTICULO 2º.- Autorizar "ad- referéndum" del Consejo Directivo la defensa de Tesis por parte de la Ing. Melisa Romina SERRANO, con modalidad mixta (online sincrónico) con el Dr. Lic. Manuel Karim SAPAG en forma virtual y presencial con la Dra. Ing. Mercedes



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Expediente N° 14.299/15

VILLEGAS y el Ing. Norberto Alejandro BONINI.


ARTICULO 3°.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución N° 547-CD-2023, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 19 de marzo de 2024 a las 10:00 horas en el Microcine de la Facultad de Ingeniería.


ARTICULO 4°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, a la Ing. Melisa Romina SERRANO, a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS y Ms. Ing. Elio Emilio GONZO – en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente-; a los miembros Titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, a la Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección de Cómputos para difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y gira, por este último al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

jip

RESOLUCION FI

096 - D - 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa